



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Radicado: D 2018070004017

Fecha: 13/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se aclara un acto administrativo"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

En el proceso de reorganización de la planta de cargos docente y directivo docente oficial del municipio de Cañasgordas, se identificó en la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita sede San José, una (1) plaza docente faltante en el nivel de Básica Secundaria, modelo Postprimaria, área Lengua Castellana y Comunicación.

En tal sentido se expidió el Decreto No.2018070003746 del 29 de noviembre de 2018, por el cual se trasladó y convirtió la plaza Docente oficial en el municipio de Cañasgordas, trasladando la plaza Numero 1380020-013 en el nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa San Pio X sede Principal, a la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita sede San José del mismo municipio, el Profesional Universitario que realiza las ocurrencias en el aplicativo Humano en Línea, al realizar el registro de la plaza, se observa que la plaza no se encuentra en la Institución Educativa San Pio X sede Principal, en razón de ello se hace necesario aclarar el acto administrativo, respecto de la sede.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

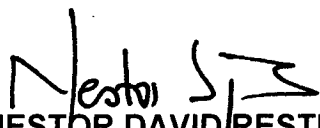
Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

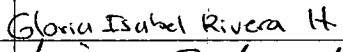
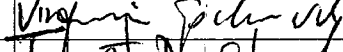
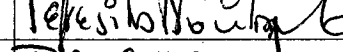
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el **artículo primero** del No. 2018070003746 del 29 de noviembre de 2018, por el cual se trasladó y se hizo conversión de la plaza Numero 1380020-013, de la *Institución Educativa San Pio X sede Principal*, en el sentido que la plaza a trasladar va de la Institución Educativa San Pio X sede Eduardo Herrera, del Municipio de Cañasgordas en el nivel de Básica Secundaria, y no como allí se dijo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes del Decreto No. 2018070003746 del 29 de noviembre de 2018 continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano		10/12/2018
Revisó	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano		10-12-18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		10/12/2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		11.12.18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			